

REGLAMENTO GENERAL DE LABORATORIOS

1. Disposiciones Generales. i) Todos los profesores, estudiantes, monitores y laboratoristas deberán cumplir el reglamento del laboratorio; ii) Toda práctica se realizará con la presencia del profesor, monitor o laboratorista; iii) Pasados quince minutos de la iniciación de la práctica no se debe permitir el acceso de estudiantes al laboratorio; iv) Podrán ser retirados de la práctica por parte del docente, el auxiliar del laboratorio o monitor del mismo, los estudiantes que incumplan el reglamento; v) El comportamiento irresponsable con las normas de seguridad en el laboratorio acarreará las sanciones por parte de la Universidad, según lo dispuesto en el reglamento; vi) No corra, juegue o haga bromas en el laboratorio.

2. Usuarios de los laboratorios. Se consideran usuarios de los laboratorios de UNINAVARRA:

- a) Los estudiantes activos de la Universidad.
- b) Los docentes, directivos y empleados de la Universidad.
- c) Los docentes, investigadores y conferencistas invitados por la Universidad.
- d) Personal egresado y externo previo análisis de cada caso a nivel financiero y académico. En cualquier otro caso se requiere la autorización del funcionario a cargo del laboratorio o del Director de Programa al cual esté adscrito.

3. Derechos de los usuarios: Serán derechos de los usuarios los siguientes:

- 1) Recibir equipos, materiales y reactivos en buen estado.
- 2) Tener en forma permanente un docente o monitor que oriente o asesore la actividad práctica. Esta persona deberá conocer el manejo y control de los elementos y equipos.
- 3) Encontrar el espacio de laboratorio acondicionado con los equipos, elementos e instrumentos requeridos de acuerdo a la normativa vigente para cada laboratorio.
- 4) Disponer de equipos en sitios visibles para uso inmediato en caso de emergencia.
- 5) Que se le respeten los turnos asignados.

4. Deberes de los usuarios. Serán deberes de los usuarios, los enunciados a continuación:

- 1) Portar el carné (porta yoyo) en un lugar visible, el uniforme asignado al Programa Académico al que está matriculado o adscrito en la Institución, traer puesta su bata la cual no deberá tener distintivos alusivos a otras instituciones diferentes a UNINAVARRA, así como lentes de seguridad y demás equipo de protección personal que se requiera de acuerdo a las prácticas a realizar. De igual manera, las mujeres deberán ingresar a los laboratorios con el cabello recogido.
- 2) Se prohíbe el ingreso de bolsos, maletines, o cualquier objeto similar, estos deberán dejarse en los lockers dispuestos para tal fin.
- 3) Abstenerse de fumar e ingerir alimentos y bebidas dentro del laboratorio.

- 4) Velar por la conservación de los equipos que se instalan en los laboratorios. Cada estudiante o equipo de trabajo es responsable del material que se le asigne, además del equipo especial asignado para cada laboratorio.
- 5) Contribuir con el aseo de las diferentes áreas e implementos prestados del laboratorio.
- 6) Respetar las reservaciones de los demás usuarios.
- 7) Asumir las composturas debidas y cumplir las normas de seguridad industrial para prevenir accidentes.
- 8) Cuando tenga dudas sobre el funcionamiento de los equipos, solicitar instrucción o ayuda al encargado del laboratorio.
- 9) Apagar los equipos cuando no los esté utilizando.
- 10) Al terminar su clase, avisar al encargado del laboratorio.
- 11) Abstenerse de utilizar equipos o instrumentos diferentes a los enunciados en la guía de trabajo.
- 12) Colaborar con el cuidado de los equipos y elementos entregados para su labor.
- 13) Cancelar la solicitud de laboratorio que tiene reservado cuando no lo va a utilizar o cuando se tenga alguna dificultad.

5. Uso del laboratorio. Para hacer uso de los laboratorios los usuarios deberán cumplir las siguientes indicaciones:

- Se prestará el laboratorio previa solicitud y horario a la persona encargada según formato.
- Para sacar equipos de los laboratorios con destino a mantenimiento u otro fin, se requiere documento por escrito del coordinador y visto bueno del Director de Programa al cual esté adscrito el laboratorio.
- No se permite fumar, ingerir alimentos, tomar líquidos dentro de los laboratorios.
- Queda prohibido el uso de celulares, reproductores de música o cualquier equipo de audio y/o video que pueda distraer al estudiante y generar algún tipo de riesgo durante las prácticas de laboratorio.
- La reserva de los laboratorios que tengan requerimientos en equipos o reactivos especiales o que necesiten preparación previa de algún tipo de insumo deberán solicitarse de manera escrita, mínimo con una semana de anticipación, previo formato y guía de laboratorio.
- Utilizar CD, DVD, memorias y demás elementos externos al computador en buenas condiciones y evitar introducir objetos ajenos al equipo.
- No desactivar los antivirus, firewalls, proxy o sistemas de protección de las maquinas.
- Ningún usuario podrá utilizar software de juegos y programas no autorizados.
- Los laboratorios extras que deseen realizarse fuera de los horarios establecidos al inicio del periodo académico deberán reservarse con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación y su asignación dependerá de la disponibilidad al momento de la solicitud.
- Se deberá avisar al encargado del laboratorio en caso de no usar el espacio asignado con una anticipación mínima de un (1) día.

- Solo se permitirá el ingreso al laboratorio a los usuarios autorizados en el horario asignado y por el tiempo establecido, así cada docente y estudiante serán responsables de velar por el cuidado y entrega de los equipos en el estado en que se encontró.
- Si el usuario encuentra que el equipo o elemento que se le ha entregado está defectuoso, debe de comunicarlo inmediatamente al encargado, de lo contrario se le hace responsable del mismo.
- Los usuarios del laboratorio deben brindar un trato adecuado y respetuoso al personal encargado de estos espacios.
- Ni el encargado del laboratorio, ni el docente se harán responsables de pertenencias olvidadas.
- Cada estudiante debe conocer el proceso a seguir según su guía de trabajo que deberá haber leído con anterioridad a la actividad a realizar.
- No abandonar el sitio de trabajo hasta acabar el proceso requerido.
- No se deben realizar dos prácticas diferentes en la misma sala a la misma hora.
- Los estudiantes deben tener en cuenta las recomendaciones, uso y seguridad de los diferentes reactivos químicos.
- Está totalmente prohibido el acceso de estudiantes al depósito de materiales e instrumentos.

6. Préstamo de equipos y elementos. El préstamo de elementos, equipos e insumos se realizará por medio del auxiliar del laboratorio, el coordinador o en su defecto por el Director del laboratorio, de la siguiente manera:

- Se entregarán los elementos y equipos a los grupos asignados, de acuerdo a la guía de laboratorio, y serán responsabilidad de los estudiantes hasta que haya terminado la sesión, al cabo de la cual, se procederá a devolverlos.
- Se debe firmar el formato de préstamo correspondiente a cada equipo, indicando hora de inicio y terminación de éste. Se debe especificar si se trabajará en un sitio diferente al laboratorio o la sede de la Universidad.
- El uso de los equipos es a título de préstamo y por lo tanto, el usuario es el responsable de los daños por maltrato, daño o pérdida que pueda ocasionarse.
- Si el estudiante no se presenta hasta veinte (20) minutos después de la hora indicada en la solicitud de reserva, o no se ocupan los equipos, se podrá disponer de ellos, para dar servicio a otra persona que los requiera.
- Los equipos que por su naturaleza lo requieran, serán instalados y retirados del laboratorio por el encargado del mismo, el día y a la hora estipulada. De igual manera, se comprobará el estado de los mismos cuando se entregan y se reciben.
- Cuando se tengan dudas sobre el funcionamiento de los equipos se debe solicitar colaboración al encargado del laboratorio o al docente a cargo de la práctica. Se recomienda apagar los equipos cuando no se estén utilizando y al terminar la práctica.

7. Harán parte integral del presente reglamento, las normas técnicas, el Manual de Bioseguridad y Plan de Gestión Integral de Residuos, el Reglamento y Normas de

Bioseguridad del Laboratorio de Anatomía, los manuales de procedimiento de cada uno de los laboratorios de UNINAVARRA, de acuerdo a sus especialidades.

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidente

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria